

VISTO:

Que el Sr. EDUARDO DARÍO PIRCHIO, DNI N°20.078.753, ha manifestado por nota su voluntad de adquirir un inmueble en el "Parque Industrial Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de adquirir dicho inmueble esta destinado a la instalación de un galpón para la fabricación de cintas transportadoras modulares, punzonado de chapas, revestimientos antidesgaste, etc. Ampliando el espacio actualmente disponible con la construcción de nuevas instalaciones.

Que el proyecto a realizarse fue analizado y aprobado por la Comisión Administradora del "Parque Industrial Adrián P. Urquía".

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2329/12

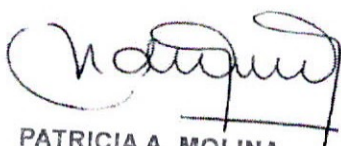
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la venta de un lote en el "Parque Industrial Adrián P. Urquía" al Sr. EDUARDO DARÍO PIRCHIO, DNI N°20.078.753, designado como Lote N° 12 de la Manzana N °251. El Lote objeto de esta autorización tiene 27,00 (veinte y siete) metros de frente sobre la calle Brigadier Juan San Martín; 50,16 (cincuenta con diez y seis) metros de fondo (lado este); 34,73 (treinta y cuatro con setenta y tres) metros, colindando con el camino rural al sudeste y 72,01 (setenta y dos con uno) metros de fondo (lado oeste). El lote consta de una superficie de 1.649,39 (un mil seiscientos cuarenta y nueve con treinta y nueve) metros cuadrados.

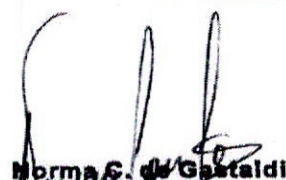
Art. 2°.- El precio de venta se fija en la suma de \$ 19.792,68 (pesos diez y nueve mil setecientos noventa y dos con sesenta y ocho).

Art. 3°.- El precio establecido en el artículo 2°, será cancelado de contado.

Art. 4°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelado la totalidad del valor del inmueble, y se haya cumplido con el artículo N° 8 Inc."c" de la Ordenanza N° 1364/05. Los gastos de escrituración serán solventados por el comprador.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los siete días del mes de junio del dos mil doce.